

PRECIO DE SUSCRICION.

En Figueras, trimestre. . .	1 ptas. 50 cénts.
Resto de España id.	1 " 75 »
Ultramar y Extranjero. . .	3 " »

Número suelto, 10 cents.

La correspondencia al Administrador de este periódico.



ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales.
 Notables rebajas á los Sres. Suscritores.
 Los originales que se remitan no se devuelven
 insértense ó nó.
 Pago adelantado.

LA VOZ AMPURDANESA.

SEMENARIO TRADICIONALISTA.

SALE UN NÚMERO CADA SEMANA Y SE DA SUPLEMENTO SIEMPRE QUE CONVIENE.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE GERONA, 8, RELOJERÍA.

IMPORTANTE.

Para que los Sres. Suscritores á «La Voz Ampurdanesa» puedan atender más fácilmente al pago de suscripción, esta Administración ha establecido corresponsales en

Barcelona.—Librería de la Hormiga de Oro, Ciudad, 7.

Gerona.—D. José Franquet, librero.

Olot.—D. Tomás Cardelús, Farmacéutico.

La Bisbal.—D. Rodolfo de Oliver, relojero.

Bañolas.—D. Jaime Grabalosa, Valls, 33

En dichos puntos se hallarán también números sueltos á diez céntimos.

EL PARLAMENTARISMO

DE LOS REBELDES.

A raíz de la publicación del «Pensamiento del Señor Duque de Madrid», la prensa rebelde dió á luz una larga contestación que á aquel documento daba el señor Nocedal, y en ella decía, «alli está la división de poderes, el parlamentarismo, en aquel resolver de las Cortes, que parece tomado de la Teoría de Martínez Marina que sirvió de credo político á los legisladores de Cádiz.» De modo que el Sr. Nocedal creía, ó á lo menos así es de suponer, que nuestro Augusto Jefe había caído en el error de admitir el parlamentarismo; afirmaba que D. Carlos trocaba el régimen representativo por el régimen parlamentario faltando así á uno de los principios tradicionales que informan nuestra bandera.

Afirmación del todo gratuita era ésta, aserción que aun hoy

nadie ha probado ni probará, porque Don Carlos no solamente no ha caído en el error de admitir el parlamentarismo, sino que quienes han caído en él han sido los rebeldes, y al dar el Sr. Duque de Madrid el golpe de gracia á la prensa nocedalista, ha dado la mejor y la más contundente prueba de que no admite, ni puede admitir el régimen parlamentario.

Los rebeldes son hoy ardientes partidarios del parlamentarismo, sino con sus palabras con sus obras lo manifiestan. Examinese, en efecto, la conducta de la prensa que sigue las huellas y la línea trazada por el señor Nocedal, y podrá observarse que el solo objeto, el único fin que la ha guiado y la guía en la lucha constante que ha sostenido, no ha sido otro que ensalzar al Sr. Nocedal, dar creencia ciega á lo firmado por éste, darle una autoridad que no es compatible más que dentro el régimen parlamentario, formar un partido á cuya cabeza se hallare el Director de «El Siglo Futuro», partido incompatible con el verdadero régimen representativo, que forma parte de nuestros ideales.

Por esto cuando el periódico del Sr. Nocedal se mostraba tan celoso de los derechos del R..., permanecía tan firme y obediente á la palabra de D. Carlos; los que hoy se apellidan NOCEDALISTAS seguían firmes en lo que el señor Nocedal sostenía, no porque lo exigiera el ser carlista ó tradicionalista, sino porque éste así lo deseaba y quería; por esto cuando ha tenido lugar la rebelión, que aun continúa, el grupo

de los que siguen las inspiraciones del Director de «El Siglo Futuro», ha tomado el nombre de nocedalista, dando la jefatura del mismo al que le ha prestado el nombre, de la mismísima manera como se llaman canovistas los partidarios de Cánovas, sagastinos los que siguen las inspiraciones de Sagasta, zorrillistas los que defienden los ideales de Ruiz Zorrilla.

La prensa rebelde se ha constituido en un partido dando autoridad al que no puede tenerla en el gobierno representativo; y prueba este aserto el discurso que el Magistral de Vitoria pronunció no ha muchos días en el Círculo Católico Vascongado don de se festejaba al Sr. Nocedal; en él decía, hablando de la cuestión actual, que «todo pudiera arreglarse fácilmente con que D. Carlos explicase sus manifestos en el mismo sentido que contiene la portentosa manifestación de Búrgos», ó lo que es lo mismo decir, que D. Carlos se dejara imponer por un súbdito, por quien no puede ni debe tener autoridad alguna dentro el régimen político que D. Carlos representa; y por el mero hecho de pronunciar las anteriores palabras, que hemos copiado, del discurso del Magistral de Vitoria, se cae en el error de admitir el parlamentarismo, en el cual el partido no puede alcanzar del Jefe del poder ejecutivo la aprobación de sus ideales y la práctica de los mismos, plantea una cuestión de gabinete, si este partido empuña las riendas del poder, ó encauza una oposición enérgica al que tiene la confianza del Jefe del Estado. Y esto

último es lo que ha hecho y sigue haciendo la prensa nocedalista.

En aquel mismo Círculo Vascongado el Sr. Rivas, Director de «El Tradicionalista», pronunció estas palabras: «Nocedal tenía cierta autoridad de hecho, valer y representación propia, que debía haber apreciado en lo que valen el Augusto Príncipe que ayer nos acaudillaba.»

Ahora bien: ¿puede admitirse en buena teoría política, en el terreno de las ideas que vienen contenidas en el lema Dios, Patria, Rey, la existencia de una autoridad política distinta de la del R...? ¿es compatible en el régimen representativo la existencia de una autoridad, como la que tiene el Sr. Nocedal según su amigo Sr. Ribas? No: esta autoridad exige necesariamente la formación de un partido, compuesto por los que reconocen esta autoridad de hecho, y los partidos no pueden existir sino dentro el régimen parlamentario, es más, los partidos son la nota característica de este régimen, ya que la existencia de los partidos suponen el reconocimiento de que la soberanía radica en la sociedad misma, y claro, que admitida esta teoría, es necesario un medio por el cual se conozca la opinión nacional, se haga efectiva esta soberanía; de lo que es consecuencia que si algunos sienten y creen que la nación deba marchar por derroteros distintos de los que siguieren, han de reunirse, comulgar en unas mismas ideas, nombrar un jefe, que sea entre el Jefe del Estado ó del poder ejecutivo y aquel partido, el representante